



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril diecisiete (17) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2018/069

Los documentos enviados por la parte demandante y relacionados con la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, se agregan al expediente para los fines pertinentes.

De otro lado, requiérase a la aludida parte para que allegue a los autos copia de la citación para diligencia de notificación personal que envió al demandado debidamente cotejada y sellada por la empresa de servicios postal correspondiente con la constancia de entrega en la dirección suministrada para recibir notificaciones personales, a fin de ser agregada al expediente. (Inciso 4º Numeral 3º Artículo 291 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8bedf0a9e41bf51b1f7b66c826dda4c29fd8b0c16787e866dc7b160a7d8f26**

Documento generado en 17/04/2023 09:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>